ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Alcaldía Municipal de Becerril
JEFE DIRECTO DEL AREA	KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	"APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL 59° VERSIÓN DEL FESTIVAL VALLENATO MOMENAJE A ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO, MUNICIPIO DE BECERRIL".
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."
OBJETIVO	Participar en espacios de promoción cultural y artísticas y para preservar, proteger, divulgar el patrimonio cultural inmaterial con arraigo municipal regional y nacional.
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	➢ "Apoyo a la realización del encuentro de tambora de delegaciones locales y regionales en el marco de la preservación del patrimonio cultural e inmaterial en becerril, cesar"

1. INTRODUCCION:

PLANTEAMIENTO PROBLEMA

Baja participación y promoción de expresiones artísticas y culturales del municipio en los ámbitos regional y nacional.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo 2º. que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1º. teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica, representado en sus tradiciones folclóricas y en las innumerables expresiones artísticas, lo cual lo posiciona como un pueblo rico en manifestaciones culturales; se hace necesario la planificación de iniciativas culturales para brindar apoyo a los procesos culturales, a los eventos e iniciativas culturales los cuales van dirigidos a especialmente a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de nuestro municipio, las cuales se pretende continuar fortaleciendo.

Sin embargo, el municipio enfrenta un bajo desarrollo de políticas, programas, espacios y recursos orientados a procesos articulados e intersectoriales que garanticen el reconocimiento, el agenciamiento, la activación y la salvaguardia del patrimonio cultural. Para abordar esta situación, es esencial que el municipio participe en eventos de promoción cultural de impacto nacional y regional.

Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

- ✓ Escasas Estrategias de encuentros artísticos y culturales
- ✓ Pocos eventos culturales destinados para le preservación del patrimonio cultural inmaterial con arraigo regional y nacional

Árbol de Problema
CAUSAS Y EFECTOS:

Causas que Generan el Problema

Causas directas	Causas indirectas
1. BAJA OFERTA INTERINSTITUCIONAL DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN CULTURAL DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	**1.1** BAJA PARTICIPACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES EN EVENTOS PROMOCIÓN CULTURA.
	1.3 LIMITADA PROMOCIÓN PARA IMPULSAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. DEL MUNICIPIO
	1.4 ESCASOS RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPULSAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES

Efectos Generados por el Problema

Efectos directos	Efectos indirectos
BAJO INTERÉS SALVAGUARDAR DEL PATRIMONIO, EXPRESIONES Y TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO	PÉRDIDA DE LA IDENTIDAD CULTURAL
	POCA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EN LA CONSERVACIÓN DE

	LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES CULTURALES.

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

ACTORES	GESTIÒN
Actor: Municipal **Entidad: Becerril - Cesar** **Posición: Cooperante** **Intereses o Expectativas Preservación, protección y divulgación del patrimonio cultural inmaterial del municipio de Becerril**	Asistencia Técnica. Recursos financieros.
Actor: Otro **Entidad: Comunidad** **Posición: Cooperante** **Intereses o Expectativas: Promover y difundir la expresión artística a través de las ofertas culturales**	Participar activamente en los programas y actividades programadas para preservar, proteger, revitalizar y divulgar el patrimonio cultural inmaterial del municipio

4. ANTECEDENTES

El Desfile de Piloneras tiene más de 40 años de ser la antesala del Festival Vallenato, luego de que en **1981**, Cecilia 'La Polla' Monsalvo tomara la iniciativa de rescatar la danza del Pilón, que era interpretado por nuestros antepasados cuando realizaban sus labores diarias en sus hogares, siendo aceptada por los vallenatos con amor, hasta llegar a ser reconocido en varios lugares del país y el exterior.

Atendiendo a lo anterior es de anotar que La décima sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, que en el año 2015 se organizó en Namibia, África, reconoció el vallenato como bien inmaterial y cultural de la humanidad.

El vallenato es un género musical tradicional surgido de la fusión de expresiones culturales del norte de Colombia: canciones de los vaqueros del Magdalena Grande, cantos de los esclavos africanos y ritmos de danzas tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta."

Así lo afirmó la Unesco al incluir uno de los géneros musicales más representativos del país, proveniente de la región Caribe, en la **Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial** que requiere medidas urgentes de salvaguardia, haciendo un llamado de atención para que **mediante el vallenato se promueva el fortalecimiento del diálogo entre generaciones y el respeto por la música nacional**, que se construye a partir de la realidad y la cotidianidad y "hacer frente a las amenazas que aquejan la música del vallenato tradicional", en palabras de Alberto Escovar, director de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

En el comunicado de la Unesco, continúa la definición del vallenato: "todas estas expresiones se han mezclado también con elementos de la poesía española y el uso de instrumentos musicales de origen europeo. Nostálgicas, alegres, sarcásticas y

humorísticas, las letras de las canciones del vallenato interpretan el mundo a través de relatos en los que se combinan el realismo y la imaginación. Los instrumentos tradicionales del vallenato son tres: la caja (pequeño tambor que se toca con las manos), la guacharaca (pedazo de madera con ranuras que se raspan con un peine de alambre) y el acordeón."

En cuanto a la importancia del vallenato, la **Unesco reseña la interpretación del género en festivales y "esencialmente en parrandas de familiares y amigos"**, por lo que resulta fundamental en la creación de una identidad común en la región. Sin embargo, como cada vez son menos los espacios callejeros para las parrandas vallenatas, "se corre el peligro de que desaparezca un medio importante de transmisión intergeneracional de los conocimientos y prácticas musicales."

La música vallenata hoy por hoy es un símbolo que identifica a Colombia en el mundo. Esta demostración cultural y folclórica, después de nacer y echar raíces en Valledupar, capital mundial de la música vallenata, y después de extenderse por cada rincón de nuestro país, se ha posicionado como representación universal, tanto que hoy existe un premio Grammy taxativamente dedicado a la promulgación de este folclor, creado por Latín Grammy. La música vallenata es uno de los ritmos más tradicionales e importantes de nuestro patrimonio cultural musical, logrando designaciones tan importantes como la declaración como patrimonio inmaterial de la humanidad por parte de la Unesco. La música vallenata se ha convertido en la máxima representación musical y cultural, tanto que ya se le reconoce como: Folclor Vallenato, un folclor que a través de sus poemas, convierten historias, tristezas, alegrías y hasta mitos en canciones que sanan heridas, alegran almas y unen pueblos y corazones. El vallenato es tal vez el género musical que hoy por hoy más se escucha en Colombia. En sus inicios era considerado como una expresión popular. Nota a nota el vallenato se fue metiendo en los grandes salones, clubes y altas esferas de Colombia, logrando con el pasar del tiempo que su perspectiva cambiara, de tal forma que en la actualidad la música vallenata es uno de los géneros más escuchados en cada rincón del territorio nacional.

Se cuenta que el vallenato nació en La Guajira, Cesar, Córdoba, Valledupar, Magdalena y otros municipios de esta región, en el Caribe de Colombia. A finales del siglo XIX, el género se presentó como parte del folclor colombiano y se le llamó "vallenato", por ser oriundo del Valle de Upar—luego Valledupar.

El vallenato, nace a partir de una combinación de momentos históricos que afronta el país, se adapta como un legado cultural, se enmarca dentro de lo que denominamos folclor. Es el vallenato en primera estancia, el reflejo de un país agrario con una pirámide social de tres divisiones, en donde los primeros desde arriba, son los grandes hacendados (criollos) quienes trataban de imitar la usanza europea de las celebraciones; al ritmo de vals por ejemplo, pero que poco a poco se van a ver influenciados por las otras dos partes de la pirámide. Los siguiente son los que trabajan para estos hacendados y los terceros son las personas que no pueden trabajar con los hacendados y que comienzan con el tiempo a ser los trabajadores de los bananeras, son las personas que difundirán con el tiempo esta cultura debido a que se desplazan por la región en busca de trabajo. La historia se consolida con leyendas de carne y hueso, acordeoneros entre 1880- 1910 (José León Carrillo, Adán Maestre y Cristóbal Luque), predecesores del legendario "Francisco el hombre", el padre del vallenato, quien se enfrentó con Satanás y le ganó al entonar una versión del Credo al revés. El escritor premiado con el Nobel, Gabriel García Márquez, fue amigo del cantante de vallenato Rafael Escalona, cantautor y un gran exponente del género. Conoció toda la costa al recopilar anécdotas y terminó impregnando en sus letras su estilo de vida a mediados del siglo XX. "Esto se gestó desde el mismo mestizaje, pero tuvo su punto crucial con la llegada del primer acordeón a Colombia. Casi 200 años se necesitaron para que se pudiera gestar el movimiento que hoy es el vallenato. Recordemos que hablamos de una música popular que tiene origen en la costa norte de nuestro país, y se le llama así por la

ciudad donde inicia que es Valledupar o Valle de Upar", dijo Julio Oñate, investigador cultural colombiano. El vallenato se hizo muy popular en el país después de que personalidades como el presidente López Michelsen y Consuelo Araujo ayudaran a fundar con Escalona el Festival de la Leyenda Vallenata, donde se premia diferentes categorías entre ellas el mejor cantante y el mejor acordeonero, de manera anual. Su vida fue llevada a una serie biográfica en 1991, donde Carlos Vives interpretó al protagonista, reviviendo el género después de haber sacado varios álbumes en la misma época. Después de que Rafael Escalona se volvió referente, otros artistas como Alejo Durán, Leandro Díaz, Lorenzo Morales y Emiliano Zuleta compartieron el reflector público con Escalona. Durán, conocido como el Negro Alejo, fue Rey Vallenato en 1968, en la primera edición del Festival Vallenato. Se le conocieron varias composiciones, como "Alicia adorada" y "La cachucha bacana", mientras que Leandro Díaz compuso las canciones "Matilde Lina" y "La diosa coronada"

El vallenato es un género musical tradicional surgido de la fusión de expresiones culturales del norte de Colombia: canciones de los vaqueros del Magdalena Grande, cantos de los esclavos africanos y ritmos de danzas tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Todas estas expresiones se han mezclado también con elementos de la poesía española y el uso de instrumentos musicales de origen europeo. Nostálgicas, alegres, sarcásticas y humorísticas, las letras de las canciones del vallenato interpretan el mundo a través de relatos en los que se combinan el realismo y la imaginación. Los instrumentos tradicionales del vallenato son tres: La Caja Vallenata La Guacharaca EL acordeón. Según Molina, al acordeón, lo trajeron marinos a Riohacha, no fue aceptado en la alta Guajira, los indígenas no lo incluyeron en su música. Con él aparecen las colitas y otros ritmos como el son, la puya y el merengue. El desconocimiento de estos ritmos y la falta de estudios musicológicos propicia una confusión en el interior entre porro, cumbia y todo se uniforma como vallenato. El tema de la historia se ve desglosado y estudiado con minucia en cuanto la autora del libro realiza la clasificación del vallenato y lo divide en: vallenato (casi exclusivo de Valledupar), vallenato primitivo (cuando lo practicaba la gente del pueblo), vallenato costumbrista (es el de más difusión, escritores como Escalona, escriben en la denominada época de los estudiantes, la música es más refinada, se baila suelto, semejando un baile antillano), vallenato sentimental o moderno, el segundo será el llamado vallenato protesta (comienza a ocuparse de problemas económicos sociales con sentido de clase, vallenato bajero (o magdalenense y el vallenato sabanero), compositores anónimos que cuentan sus desventuras amorosas, el espacio son las sábanas del Cesar, alude constantemente a la palabra vallenato. El análisis de estos temas tratados se amplía en la medida que el vallenato se ve como fenómeno folclórico en la costa Atlántica del país, nace de la incursión del acordeón en la península de la Guajira, se mezcla con sones sabaneros, estos sones son institucionalizados cuando los cantores denominados los estudiantes comienzan a cantar sus historias, se convierte en un tesoro folclórico nacional al fundarse el festival vallenato de Valledupar. El vallenato como lo conocemos actualmente es un producto cultural del Caribe que se presenta inicialmente como la muestra musical y poética de las vivencias de pequeños pueblos que con el tiempo llegan a convertirse en himnos que identifican a toda la zona; de tal suerte que no es fortuito el hecho de que a partir del vallenato se haya construido un ideario de identidad de una nación..

Orígenes de las Piloneras

La historia de las Piloneras se remonta a décadas atrás. Aquí están algunos detalles interesantes:

El Pilón Andante: Antes de las Piloneras, el vallenato no tenía una danza típica de la región. Sin embargo, existía una especie de parranda andante llamada "El Pilón". Un grupo de personas mayores lideraba esta parranda, que salía el sábado de carnaval a las 5:00 de la mañana desde la Plaza Alfonso López. Caminaban una cuadra hasta llegar a la iglesia El

Rosario y a la casa de Oscarito Pupo, donde culminaban con una **parranda vallenata**. Esta tradición evolucionó y se transformó en lo que hoy conocemos como las Piloneras

Los Impulsores: En la década de los 80, la danza de las Piloneras surgió en los barrios Cerezo, Cañaguate, La Garita, Centro y Altagracia de Valledupar. Sus principales impulsores fueron Óscar Pupo Martínez, Evaristo Gutiérrez, Florentino González, Fidel Mejía, Rosa García, Isabel Rojas, Sebastiana Villero y Ana Francisca Guerra. Estos visionarios crearon la danza especialmente para el carnaval, cuando sintieron que la tradición estaba perdiéndose. En 1981, se realizó el primer desfile de El Pilón, marcando el inicio de esta tradición que ahora engalana las fiestas vallenatas

Vestuarios y Evolución: Los primeros vestuarios de las Piloneras consistían en faldas a media pierna con cuadros, adornadas al final con una sola arandela. Los hombres añadían sombreros, cachuchas o boinas. Hoy en día, las tradicionales trinitarias adornan las cabezas de las mujeres, mientras que los hombres visten de blanco. Las Piloneras han evolucionado desde sus inicios hasta convertirse en un desfile masivo que celebra la cultura y la música vallenata

Curiosidad: El primer desfile de Piloneras, bajo una pertinaz llovizna, fue un momento icónico. Consuelo, acompañada de alrededor de 30 amigas, bailaba al son del acordeón y la guacharaca. Desde entonces, este desfile se ha convertido en uno de los momentos más esperados del Festival Vallenato.

Paralelamente, se estará realizando EXPOFESTIVAL “La Vitrina Comercial Del Departamento Del Cesar” es la gran feria comercial organizada por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en la cual se programa, coordinan y se da seguimiento a las actividades de networking y relacionamiento comercial para los empresarios de la región durante el marco del Festival de la Leyenda Vallenata, en la ciudad de Valledupar y este año se realizará la versión número 20 y el municipio estará participantes con quince emprendimientos culturales,

De acuerdo a lo anterior, se pretende participar con expresiones artísticas culturales apoyo a la conservación del patrimonio cultural inmaterial mediante la participación en la 58 ° versión del festival vallenato en la modalidad de danza pilon vallenato e igualmente con promoción de los emprendimientos en el marco del 57° Festival Vallenato en Valledupar a través del proyecto denominado: “Apoyo promoción cultural y turístico de emprendimientos y expresiones culturales a nivel local y regional, municipio de becerril, cesar”

JUSTIFICACION

En cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR”, Apuesta estratégica tres: Seguridad Humana y Justicia Social con Garantías de Acceso a Servicios Sociales, **Programa Cultura**. La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio, Metas producto: a) Apoyo a encuentros culturales municipales departamentales y nacionales, b) Estrategias de promoción de la cultura en los barrios y zona rural del municipio

La Constitución Política de 1991 reconoció la diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluriétnica y multicultural, y establece como obligación del Estado la garantía de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

En efecto, la Constitución contiene al menos 15 artículos relacionados con la garantía de derechos culturales, dentro de los cuales se destacan: el reconocimiento y protección de la

diversidad étnica y cultural (Art. 7); la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (Art. 8); la proscripción de las distintas formas de discriminación (Art. 13); el derecho fundamental de los niños a la educación y la cultura (Art. 44); El deber del Estado en la promoción y fomento al acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (Art. 70); el fomento de la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales (Art. 71); y la protección del Estado al patrimonio cultural de la nación (Art. 72)

Los municipios y departamentos de acuerdo con sus competencias, deberán incluir acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, fomentar el acceso a bienes y servicios culturales, apoyar la creación y producción artística y cultural, y fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en las leyes 397 de 1997 (General de Cultura); 594 de 2000 (General de Archivos); 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura); 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas); 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”), y demás normativa vigente.

Atendiendo las necesidades del sector cultural se pretende desarrollar los siguientes componentes:

COMPONENTE UNO: APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA 59 ° VERSION DEL FESTIVAL VALLENATO EN LA MODALIDAD DE DANZA PILON VALLENATO

El **desfile de piloneras** es uno de los eventos más emblemáticos de la cultura Vallenata. Este **tradicional baile** que cuenta con una larga historia en la región, y es una muestra de la herencia africana y española que se mezcla en la **costa colombiana**, que hacen el recorrido por las calles de la capital cesarense.
Son 116 grupos aproximadamente que se dan cita en Valledupar y dan vida a este animado desfile cuyos orígenes se remontan a la época de la colonización española en América. Por segunda vez el recorrido se cumple desde la plaza de Los Músicos hasta la Plaza Alfonso López.

Las Piloneras, un **colorido y alegre desfile**, se ha convertido en una **tradición icónica** que marca el inicio del **Festival Vallenato** en Valledupar, Colombia. Acompañado por la música de los acordeones, este desfile llena las calles principales de la ciudad con **baile, alegría y folclor**.

Las Piloneras son una muestra vibrante de la riqueza cultural y la alegría que caracterizan a Valledupar durante el Festival Vallenato

La **Fundación Festival de la Leyenda Vallenata**, dio a conocer cómo se llevará a cabo los **desfiles de Piloneras** para este año 2025, en las categorías mayor, juvenil e infantil, ventana donde evoca la danza pegada al corazón de **Valledupar**, desde hace 30 años, en el concurso más grande del acordeón en Colombia.

Inicialmente, A finales del mes de abril se llevará a cabo el **desfile de Piloneras** en las categorías infantil y juvenil, partiendo del colegio Alfonso López y concluyendo en el monumento Pedazo de acordeón.

Por su parte el **desfile de Piloneras** en la categoría mayor será el 1° de mayo saliendo del **colegio Alfonso López**, hasta el Parque de la Leyenda Vallenata ‘Consuelo Araujonoguera’.

COMPONENTE DOS: LANZAMIENTO 59º FESTIVAL VALLENATO HOMENAJE A ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO, EL BINOMIO DE ORO

La edición 59 del Festival Vallenato se llevará a cabo entre el 29 de abril y 2 de mayo en la capital mundial de este género: Valledupar. Allí se reunirán los más grandes exponentes del folclor para poner a vibrar a propios y extraños.

En este encuentro artístico, musical y cultural se estará homenajeando A ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO, EL BINOMIO DE ORO EN BECERRIL, siendo RAFAEL OROZCO considerado uno de los mejores y más completos cantantes del vallenato, a RAFAEL OROZCO, junto a su agrupación, EL BINOMIO DE ORO, se le atribuye la internacionalización del género, especialmente en los Estados Unidos y Venezuela.

Rafael Orozco es hijo nativo de Becerril Cesar, y ha sido ejemplo para nuestros niños y jóvenes de seguir su ejemplo en la música haciendo con esto rescate cultural del municipio; por lo tanto se hace necesario la participación del municipio y hacer su presencia en este lanzamiento.

COMPONENTE TRES: PARTICIPACIÓN BANDA SINFÓNICA EN LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN Y APERTURA DEL 59° FESTIVAL VALLENATO EN HOMENAJE A ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO

En la actualidad la banda sinfónica de Becerril la conforman 120 niños con edades entre 5 y 18 de edad en el proceso de Banda Sinfónica y en el proceso de iniciación musical con niños de segundo y tercer grado de primaria.

De esa forma se crea los semilleros donde se empezaron a cultivar a los futuros músicos fortaleciendo la Escuela de Música naciente.

Su posicionamiento en el escenario musical del país los ha llevado a escenarios anhelados, de esa forma han sido Invitados de honor en los actos protocolarios del Festival Vallenato, en el 2006 y 2007, participaron en la VI feria de las Colonias en Bogotá, seleccionado como grupo triunfador en Corferias, y en festivales de bandas en Córdoba, Boyacá, Caldas, Risaralda, Santander, Sucre y La Guajira y en eventos culturales de todo el país.

Este 2026 son invitados al festival vallenato y resaltar el nombre del municipio llevando como ejemplo nacional y resaltar nuestra identidad cultural. Por lo tanto, es valioso la presencia de la banda sinfónica de becerril en el festiva vallenato año 2026.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Participar en espacios de promoción cultural y artísticas y para preservar, proteger, divulgar el patrimonio cultural inmaterial con arraigo municipal regional y nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer oferta interinstitucional de espacios de integración cultural de expresiones y manifestaciones artísticas y culturales.

2. Incrementar la promoción para impulsar el patrimonio cultural inmaterial del municipio

3. Aumentar la participación de expresiones culturales en eventos promoción cultural.

4. Incrementar la participación en eventos regionales de promoción cultural

1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EI CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

En octubre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Aspectos generales del mercado

ASPECTOS GENERALES

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Noviembre 2024p

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-6,0	
	Ingresos por servicios prestados	-6,1	-6,0
	Ingresos por venta de mercancías	23,5	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-21,3	-0,1
Personal ocupado total	Personal ocupado total*	-8,0	
	Permanente	-7,2	-4,3
	Temporal directo	-8,3	-3,2
	Agencias	-30,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,4	
	Salarios personal permanente	9,9	6,0
	Salarios temporal directo	11,2	4,4

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 6,0%, que se explica principalmente por una variación negativa de 6,1% en los ingresos por servicios y por la reducción de 21,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por ventas de mercancías registraron un crecimiento de 23,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 7,2% en el personal permanente, de 8,3% en el personal temporal directo y de 30,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

EMPLEO QUE GENERA



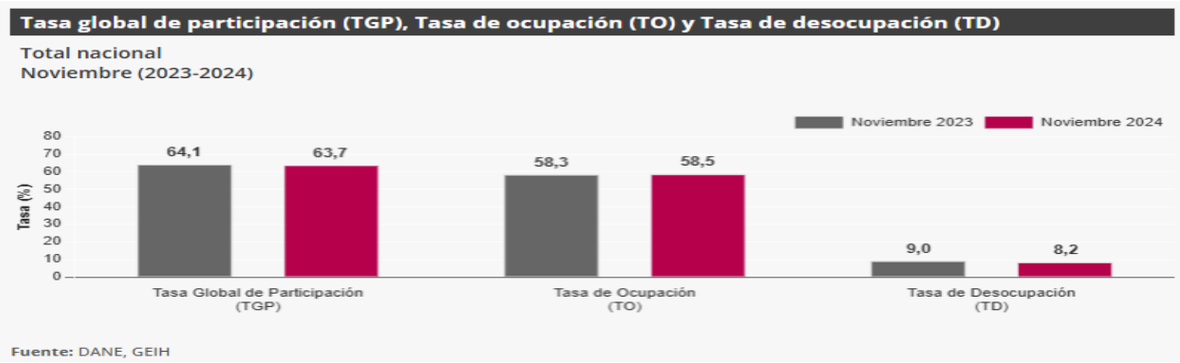
Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

Por sectores, la generación de empleo se evidenció en 8 de las 13 ramas, donde se destaca el sector de Agricultura, al crear más de 244.000 empleos, que representan el 46% de los nuevos empleos en el país. En segundo y tercer lugar, se encuentran Administración pública e Industria manufacturera con 174.000 y 115.000 nuevos puestos de trabajo, respectivamente. Llama la atención el comportamiento positivo de la industria y la construcción ya que son sectores con descensos en su actividad económica durante el último año. En contraste, de los 5 sector con pérdidas de empleo, Información y comunicaciones reportó la mayor contracción (69.000 empleos), mientras que Comercio fue el sector con menor disminución puestos de trabajo (-15.000). El desempeño de este último sector puede ser una señal de la desaceleración productiva que viene evidenciando en los últimos meses.

En el año 2023, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 29,2%, la tasa de ocupación (TO) fue 25,1% y la tasa de desocupación (TD) fue 14,2%.

Indicadores/poblaciones	Total Nacional 2023
Tasa Global de Participación (TGP)	29,2
Tasa de Ocupación (TO)	25,1
Tasa de Desocupación (TD)	14,2
Población ocupada	1.189
Población desocupada	197
Población fuera de la fuerza de trabajo	3.357

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

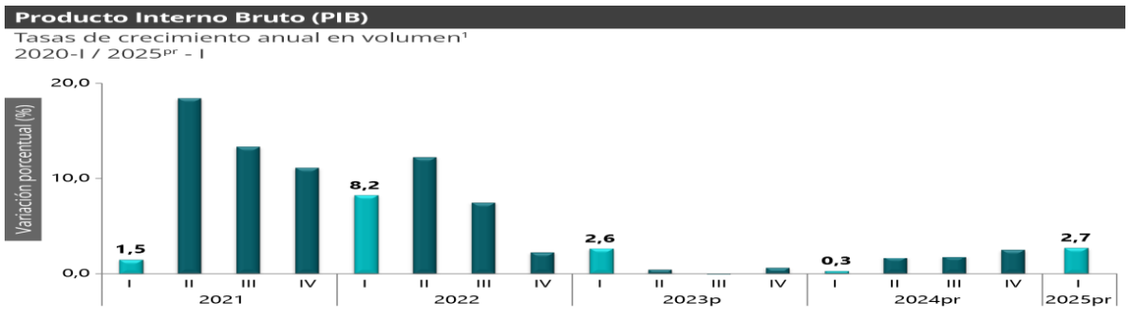
Población ocupada según rama de actividad

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ASPECTO ECONOMICO

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

CONTEXTO NACIONAL

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

a. Constitución Política

- **Artículo 2**: Este artículo establece que las autoridades de la República deben proteger la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todas las personas residentes en Colombia. Esto establece una base fundamental para que el proyecto busque proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar y comunitaria y asegurar su bienestar.
- La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo 2º. que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1º. teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

El Plan de Desarrollo Municipal Becerril 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor", propone "La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio".

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional,

departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.
Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales está busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el

artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un

mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Becerril.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

Análisis del Proyecto.

DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

COMPONENTE UNO: APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA 59 ° VERSION DEL FESTIVAL VALLENATO EN LA MODALIDAD DE DANZA PILON VALLENATO

El **desfile de piloneras** es uno de los eventos más emblemáticos de la cultura Vallenata. Este **tradicional baile** que cuenta con una larga historia en la región, y es una muestra de la herencia africana y española que se mezcla en la **costa colombiana**, que hacen el recorrido por las calles de la capital cesarense.
Son 116 grupos aproximadamente que se dan cita en Valledupar y dan vida a este animado desfile cuyos orígenes se remontan a la época de la colonización española en América. Por segunda vez el recorrido se cumple desde la plaza de Los Músicos hasta la Plaza Alfonso López.

Las Piloneras, un **colorido y alegre desfile**, se ha convertido en una **tradición icónica** que marca el inicio del **Festival Vallenato** en Valledupar, Colombia. Acompañado por la música de los acordeones, este desfile llena las calles principales de la ciudad con **baile, alegría y folclor**.

Las Piloneras son una muestra vibrante de la riqueza cultural y la alegría que caracterizan a Valledupar durante el Festival Vallenato

La **Fundación Festival de la Leyenda Vallenata**, dio a conocer cómo se llevará a cabo los **desfiles de Piloneras** para este año 2025, en las categorías mayor, juvenil e infantil, ventana donde evoca la danza pegada al corazón de **Valledupar**, desde hace 30 años, en el concurso más grande del acordeón en Colombia.

Inicialmente, A finales del mes de abril se llevará a cabo el **desfile de Piloneras** en las categorías infantil y juvenil, partiendo del colegio Alfonso López y concluyendo en el monumento Pedazo de acordeón.

Por su parte el **desfile de Piloneras** en la categoría mayor será el 1° de mayo saliendo del **colegio Alfonso López**, hasta el Parque de la Leyenda Vallenata 'Consuelo Araujonoguera'.

Análisis de la Oferta

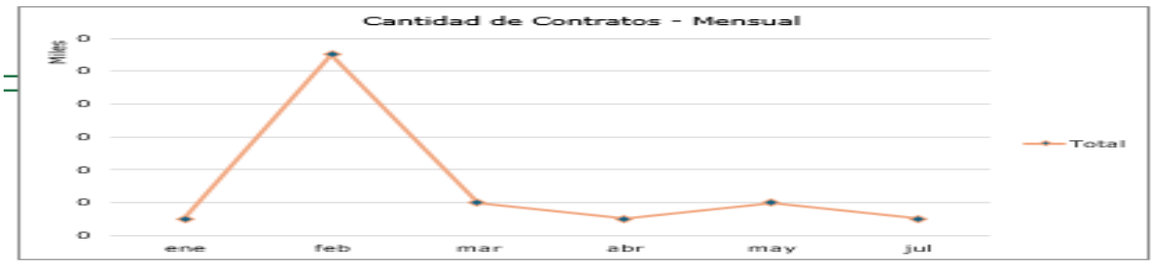
El cual se centra en el análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios.

Valor Total
$ 663.365.068,0



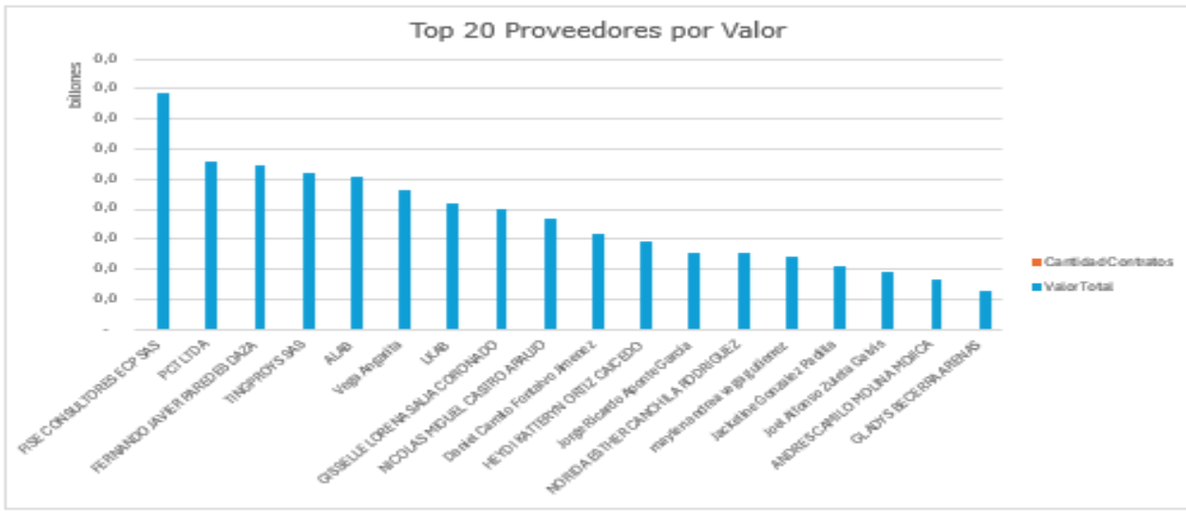
Estado	Cantidad Contratos	Valor Total
Activo	1,0	$ 13.000.000,0
En ejecución	15,0	$ 567.869.068,0
Modificado	1,0	$ 50.496.000,0
terminado	1,0	$ 32.000.000,0
Total	18,0	$ 663.365.068,0

Cantidad Contratos
18,0



Modalidad	Cantidad Contratos	Valor Total
Contratación directa	18,0	$ 663.365.068,0
Total	**18,0**	**$ 663.365.068,0**

Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total
FISE CONSULTORES ECP SAS	1,0	$ 78.300.000,0
PCT LTDA	1,0	$ 56.046.668,0
FERNANDO JAVIER PAREDES DAZA	1,0	$ 54.704.000,0
TINGPROYS SAS	1,0	$ 52.000.000,0
ALAB	1,0	$ 50.436.000,0
Vega Angarita	1,0	$ 46.288.000,0
LKAB	1,0	$ 42.080.000,0
GISSELLE LORENA SALJA CORONADO	1,0	$ 40.000.000,0
NICOLAS MIGUEL CASTRO ARAUJO	1,0	$ 36.820.000,0
Daniel Camilo Fontalvo Jimenez	1,0	$ 32.000.000,0
HEYDI KATTERYN ORTIZ CAICEDO	1,0	$ 29.456.000,0
Jorge Ricardo Aponte Garcia	1,0	$ 25.248.000,0
NORIDA ESTHER CANCHILA RODRIGUEZ	1,0	$ 25.248.000,0
maylen andrea vega gutierrez	1,0	$ 24.406.400,0
Jackeline Gonzalez Padilla	1,0	$ 21.040.000,0
Joel Alfonso Zuleta Galvis	1,0	$ 18.800.000,0
ANDRES CAMILO MOLINA MOJICA	1,0	$ 16.832.000,0
GLADYS BECERRA ARENAS	1,0	$ 13.000.000,0
Total	**18,0**	**$ 663.365.068,0**



EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1
Clase	General

Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal Pecuniaria	
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Moderado	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a al día cabalidad sus las obligaciones, se ponga con un plan de actividades retrasadas a través de corrija las contingencia o mal hechas	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo

Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y queresultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
	Probabilidad	Raro
Impacto luego de tratamiento	***Impacto***	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales u honorarios

Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía únicade cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago desalarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirseel monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por partede la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Al finalizar la ejecución del convenio

No.	4
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	De selección, contratación y ejecución
Tipo	De Administración
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.
Probabilidad	Posible
Impacto	Moderado
Valoración	3 + 3 = 6
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Cooperante

Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas pendientes de giroal cooperante o el no giro de ellas para el pago directo a las entidades a las cuales está afiliado su personal.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no desembolso del segundo giro del aporte del Municipio.	
Responsabledel tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del cooperante, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a desembolsar al cooperante, en la liquidación del convenio, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a girar por concepto del cumplimiento del objeto del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Al terminar la ejecución del convenio

No.	5
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.
Probabilidad	Posible
Impacto	Catastrófico
Valoración	3 + 5 =8
Categoría	Riesgo extremo
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaraciónde incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.
Impacto luego de	***Probabilidad*** Improbable
	Impacto Menor

tratamiento	***Valoración***	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del mismp	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valorque deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión constante del planinversión delde primer desembolso aporte del Municipio, haciendodel requerimientos de los soportes de los Gastos los
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan deDesarrollo Municipal.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo através de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luegode tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	

Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	7	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente de trabajo	
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Moderado	
Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Contratista	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	

Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	9	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad de los bienes	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad ymal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplementesea deficiente frente al rendimiento esperado de cada bien.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en dondese ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimientopara su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las
		devoluciones y reparación de bieneslos requeridos en lasla condiciones exigidas por entidad contratante.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por revisión de las condiciones de calidad y funcionamiento del bien

	Periodicidad	En el momento del recibo y de la instalación de los bienes y equipos

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3.Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4.Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5.Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6.Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la

posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.
Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} > 0$$

CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} > 0$$

Dado en Becerril-Cesar, marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativa
Municipio de Becerril-Cesar

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo